

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.813/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; **Informe Jurídico N° 13/18** de fecha 18 de Febrero de 2018, por medio del cual, se hace mención al pronunciamiento del Servicios de impuestos internos ante el fallecimiento de un contribuyente fallecido, otorgándole a la sucesión un plazo perentorio para continuar con la actividad económica a nombre del contribuyente fallecido; Memorandum N° **326/18** de 03 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación del sistema informático del Departamento de Rentas, la Patente Comercial Rol **203317**, de la contribuyente **Lidia Bavestrello Carrasco**, por motivo que falleció el día 19 de Septiembre del 2014, hecho del cual da cuenta el Certificado de Defunción, emitido por el Registro Civil e Identificación, Folio 53227555; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descarguese y anúlase del sistema informático del Departamento de Rentas Municipal, la Patente Comercial **Rol 203317**, correspondiente a la contribuyente que se indica en el siguiente recuadro, por motivo que falleció el día 19 de Septiembre del 2014, hecho del cual da cuenta el Certificado de Defunción, emitido por el Registro Civil e Identificación, Folio 53227555:

Nombre	RUT
Lidia Bavestrello Carrasco	[REDACTED]

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL